

## **REF: Reforma Constitución Provincial**

Estimados Colegas

Nos dirigimos a ustedes con el fin de informar que se ha llevado con éxito la Reforma de la Constitución de la provincia de Santa Fe.

Luego de intensas reuniones, entrevistas y proyectos presentados ante los Convencionales Constituyentes, los distintos Colegios, Consejos y Cajas profesionales - que representan a gran parte de la sociedad santafesina – se logró revalorizar y consolidar un marco de seguridad jurídica. Esto otorga mayor protección frente a eventuales planteos de inconstitucionalidad o intentos de desconocer la importante función de nuestras instituciones en el control de la matricular, la defensa de las incumbencias profesionales y la representación de los matriculados y los servicios que se les brinda, entre otras actividades.

Dicho logro quedó plasmado en el artículo 53° de la nueva Carta Magna donde se establece que la Provincia reconoce la existencia de los Colegios y Consejos profesionales creados por Ley.

Esto implica el otorgamiento de ***rango constitucional a las leyes de creación de Colegios y Consejos Profesionales***, garantizando una sólida protección frente a políticas públicas que pudieran alterar su existencia o el normal funcionamiento de estas.

“Comisión Directiva” CPTR2C